COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

INFORME DE EVALUACION Nº 39 DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2022 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO FINANCIERO Nº 3" ID: 421.147.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2022** para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO FINANCIERO Nº 3"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2022.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA., , GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ. María Elizangela Sosa. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, y TUPI RAMOS GENERALES S.A.** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **viernes 04 de noviembre del 2022,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 54/2022 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2022** para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO FINANCIERO Nº 3"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez.	114.020.000
2	A & M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa.	61.210.000
3	INDUSTRIA SARUBBI EQUIPAMIENTOS METALICOS	55.707.000
4	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	160.640.000
5	TUPI RAMOS GENERALES S.A	91.509.000
6	19 DE ENERO S.R.L	166.773.330
7	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	97.485.000
8	PROSPER S.R.L	94.860.000

Obs: El representante de la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de F. Rotela, el Sr. FRANSICO JAVIER ROTELA CESPEDES ha dejado la siguiente observación: para la empresa INDUSTRIA SARUBBI EQUIPAMIENTOS METALISCOS, que la presente oferta no presenta DD.JJ de oferta debidamente completado.

Las observaciones realizadas al momento de apertura de sobres serán analizadas en las etapas correspondientes.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63°.- del Decreto N° 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A & M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDUSTRIA SARUBBI EQUIPAMIENTOS METALICOS	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TUPI RAMOS GENERALES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19 DE ENERO S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSPER S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se verificó que la Declaración Jurada Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma INDUSTRIA SARUBBI de Oscar Sarubbi no especifica la convocante con la cual contraerá la obligación, si bien va dirigida al Comando de la Armada UOC 3, se considera que es un documento sustancial el cual debe de ser debidamente completado conforme lo estipula la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, a fin de evitar problemas posteriores en caso de ser ejecutada la garantía. Motivo por el cual se procede a desestimar su oferta.

Se verificó que la sumatoria total de la oferta en el lote N° 1 de la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, contiene errores aritméticos, pasando su oferta de Gs. 114.020.000 a Gs. 113.720.000. Se procedió a solicitar mediante nota formal, la aceptación o rechazo de dicho error en la sumatoria total.

Llegada la fecha y hora, la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, remite su Nota aceptando el error aritmético y pasando su oferta total para el Lote N° 1 a Gs. 113.720.000.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, A & M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa., FRANCI EMPRENDIMIENTOS., TUPI RAMOS GENERALES S.A., 19 DE ENERO S.R.L., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., y PROSPER S.R.L.**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTE y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE**

Lote N° 1: "ELECTRODOMESTICOS VARIOS" para el equipamiento del Centro Financiero Nº 3.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Gs. 91.509.000
2°	PROSPER S.R.L.	Gs. 94.860.000
3°	ELECTROJET S.A.	Gs. 97.485.000
4°	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	Gs. 102.750.000
5°	19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 105.692.210
6°	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Gs. 113.720.000

Lote N° 2 "MUEBLES VARIOS" para el equipamiento del Centro Financiero Nº 3.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	Gs. 57.890.000
2°	19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 61.081.120.-
3°	A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa.	Gs. 61.210.000.-

Del agrupamiento de las ofertas y la aplicación del margen de preferencia para los Lotes detallados en el cuadro de arriba se verifica que:

- ✓ La firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A***; presenta la oferta más económica para el Lote N° 1 del presente proceso.
- ✓ La Firma ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela***; presenta la oferta más económica para el Lote N° 2 del presente proceso.

3.1. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a aplicar al presente proceso, debido a que se verificó en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que las Empresas FRANCI EMPRENDIMIENTOS y A&M RAMOS GENERALES poseen el Certificado de Origen Nacional para algunos ítems del Lote N° 2, conforme se detalla a continuación, aplicando el porcentaje conforme al 40% establecido en la legislación vigente:

Ítem	Descripción del Bien	FRANCI EMPRENDIMIENTOS		A&M RAMOS GENERALES		19 DE ENERO S.R.L.	
		Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Sillón ejecutivo (giratorio)	1.597.000	17.567.000	1.780.000	19.580.000	2.482.200	27.304.200
2	Mueble archivador de madera	1.997.000	7.988.000	2.290.000	9.160.000	3.263.634	13.054.535
3	Escritorio ejecutivo (tipo L)	2.990.000	14.950.000	3.350.000	16.750.000	3.349.560	16.747.800

4	Escritorio de madera ejecutivo de cedro lustrado	1.407.000	7.035.000	1.620.000	8.100.000	2.276.190	11.380.950
5	Mesa profesional arquitectónico	1.950.000	1.950.000	1.920.000	1.920.000	1.921.280	1.921.280
6	Placar metálico (taquilla)	1.400.000	8.400.000	1.330.000	7.980.000	1.272.862	7.637.171
			57.890.000		**63.490.000**		**78.045.936**

Se aplicó el porcentaje al ítem 6 de la empresa A&M RAMOS GENERALES, quedando en total su oferta en Gs. 63.490.000.-
Se aplicó el porcentaje a los ítems N° 1, 2, 4 y 6 de la empresa 19 DE ENERO S.R.L., quedando en total su oferta en Gs. 78.045.936.-

Del nuevo agrupamiento de las ofertas posterior a la aplicación del margen de preferencia para el Lote N° 2 detallados en el cuadro de arriba se verifica que:

- ✓ La Firma ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela***; presenta la oferta más económica para el Lote N° 2 del presente proceso. Seguida de la oferta de A&M RAMOS GENERALES y en 3er. lugar la oferta de 19 DE ENERO S.R.L.

Se procedió a solicitar por Nota formal, los catálogos de los bienes ofertados no presentados al momento de la apertura de sobres, a fin de comparar con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, a las siguientes empresas: **INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Sarubbi, FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, TUPI S.A., A&M RAMOS GENERALES de María Sosa, 19 DE ENERO S.R.L., PROSPER S.R.L, y PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**

Llegada la fecha y hora para la presentación, las empresas mencionadas más arriba, presentan las documentaciones solicitadas, para lo cual se elaboró el siguiente cuadro, a fin de verificar las EETT.

Lote N° 1: "ELECTRODOMESTICOS VARIOS" para el equipamiento del centro financiero N° 3.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	TUPI RAMOS GENERALES	PROSPER S.R.L	ELECTROJET S.A.
1	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Split: de 18.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberán contener el Gas Ecológico R410 A, según lo establecido la Resolución N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Split: de 24.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberán contener el Gas Ecológico R410 A, según lo establecido la Resolucion N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo.			
3	Acondicionador de aire tipo Caseette de 36.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Cassette: de 36.000 BTU, frio/ caliente, bajo nivel de ruido, drenaje con bomba de agua, control y con kit de instalación, tensión eléctrica: 380V/3/50H, los mismos deberán contener Gas Ecológico R410A, según lo establecido la Resolución Nº 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 10 metros de cableado, caño cobre y aislamiento térmico, dimensiones: careta 95x95 cm como máximo, evaporador 83x83x25 cm como máximo, condensador: 94x79x37 cm como máximo (de manera a optimizar espacio en el lugar de instalación). Garantía de 1 (un) año como mínimo.	NO CUMPLE, presenta dimensiones del evaporador de 95x95x55 y del condensador de 94,6x41x81, mayores al máximo solicitado	En el catálogo presentado no se visualiza las dimensiones de careta, evaporador ni del condensador, por lo que se considera que NO CUMPLE con lo solicitado en las EETT	NO CUMPLE, presenta dimensiones del evaporador de 95x95x55 y del condensador de 94,6x41x81, mayores al máximo solicitado
4	Heladera de 2 puerta	Heladera: Con capacidad de 470 litros como mínimo, de 2 puertas, frost FREE, gas refrigerante R600a, gavetas para legumbres y carnes, descongelamiento automático total, sistema de hielo fácil, sistema frio seco, estantes en la puerta del freezer, control de temperatura interno, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Bebedero eléctrico	Bebedero eléctrico: De tres funciones: agua caliente, frio y natural, enfriado con compresor. Potencia de calentamiento: 500 W. como mínimo Potencia de enfriamiento: 70 W. como mínimo. Tanque de agua caliente: 1 L. Tanque de agua fría: 3.7 L. como mínimo. Patas delanteras niveladoras. Bandeja de goteo extraíble. Bajo nivel de ruido. Depósito para botellón de hasta 20 L. Garantia escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	En el catálogo presentado no se visualiza las capacidades de tanques para agua caliente y fría, por lo que se considera que NO CUMPLE con lo solicitado en las EETT	CUMPLE
6	Cafetera Express	Cafetera Expresso y Capuccino, 20 Bares, 1350W, Sistema Thermoblock, Vaporizador Orientable, 2 Modos: Café Molido o Monodosis, Depósito 1.4L, 1 o 2 Cafés, Apagado Automático, Inox. Con vaporizador orientable para espumar leche, calentar agua para infusiones o calentar todo tipo de líquidos. Botones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		con indicadores luminosos para encendido/apagado, 1 café, 2 cafés y vaporizador. Manual de uso. Garantía de un (1) año como mínimo.			
7	Sandwichera industrial	Sandwichera industrial con las siguientes características: Potencia: 2000W, Grill eléctrica, Con luces indicadoras, Base antiadherente. Garantía de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Placa Eléctrica Infrarroja "	Placa Eléctrica Infrarroja: Cocina con Placa Infrarroja de 1 hornalla. Panel LED indicador de temperatura. Timer Digital. Protección contra el sobrecalentamiento. Potencia: 2000 W como mínimo, Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	NO CUMPLE, Presenta la Garantía por 6 meses, inferior a lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	19 DE ENERO S.R.L.	PARANA COMERCIAL
1	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Split: de 18.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberán contener el Gas Ecológico R410 A, según lo establecido la Resolución N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Split: de 24.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberán contener el Gas Ecológico R410 A, según lo establecido la Resolución N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Acondicionador de aire tipo Caseette de 36.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Cassette: de 36.000 BTU, frio/ caliente, bajo nivel de ruido, drenaje con bomba de agua, control y con kit de instalación,	En el catálogo presentado no se visualiza las dimensiones de careta, evaporador ni del	NO CUMPLE, presenta dimensione s de del	CUMPLE

		tensión eléctrica: 380V/3/50H, los mismos deberán contener Gas Ecológico R410A, según lo establecido la Resolución N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 10 metros de cableado, caño cobre y aislamiento térmico, dimensiones: careta 95x95 cm como máximo, evaporador 83x83x25 cm como máximo, condensador: 94x79x37 cm como máximo (de manera a optimizar espacio en el lugar de instalación). Garantía de 1 (un) año como mínimo.	condensador, por lo que se considera que NO CUMPLE con lo solicitado en las EETT	evaporador de 95 x 55 x 95 y el condensador de 89,5 x 86,2 x 31,3, valores mayores al máximo solicitado.	
4	Heladera de 2 puerta	Heladera: Con capacidad de 470 litros como mínimo, de 2 puertas, frost FREE, gas refrigerante R600a, gavetas para legumbres y carnes, descongelamiento automático total, sistema de hielo fácil, sistema frio seco, estantes en la puerta del freezer, control de temperatura interno, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Bebedero eléctrico	Bebedero eléctrico: De tres funciones: agua caliente, frio y natural, enfriado con compresor. Potencia de calentamiento: 500 W. como mínimo Potencia de enfriamiento: 70 W. como mínimo. Tanque de agua caliente: 1 L. Tanque de agua fría: 3.7 L. como mínimo. Patas delanteras niveladoras. Bandeja de goteo extraíble. Bajo nivel de ruido. Depósito para botellón de hasta 20 L. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	Presenta capacidad de tanque de agua fría de 2,5 lts. (menor a lo solicitado) NO CUMPLE	Presenta capacidad de tanque de agua fría de 2 lts. (menor a lo solicitado) NO CUMPLE	CUMPLE
6	Cafetera Express	Cafetera Expresso y Capuccino, 20 Bares, 1350W, Sistema Thermoblock, Vaporizador Orientable, 2 Modos: Café Molido o Monodosis, Depósito 1.4L, 1 o 2 Cafés, Apagado Automático, Inox. Con vaporizador orientable para espumar leche, calentar agua para infusiones o calentar todo tipo de líquidos. Botones con indicadores luminosos para encendido/ apagado, 1 café, 2 cafés y vaporizador. Manual de uso. Garantía de un (1) año como mínimo. .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Sandwichera industrial	Sandwichera industrial con las siguientes características: Potencia: 2000W, Grill eléctrica, Con luces	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		indicadoras, Base antiadherente. Garantía de 1 (un) año como mínimo.			
8	Placa Eléctrica Infrarroja "	Placa Eléctrica Infrarroja: Cocina con Placa Infrarroja de 1 hornalla. Panel LED indicador de temperatura. Timer Digital. Protección contra el sobrecalentamiento. Potencia: 2000 W como mínimo, Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE Nº 2 "MUEBLES VARIOS" para el equipamiento del centro financiero nº 3

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	19 DE ENERO S.R.L.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS.	A&M RAMOS GENERALES
1	Sillón ejecutivo (giratorio)	Sillón ejecutivo (giratorio): con las siguientes características respaldero bajo, relleno de espuma (densidad 24 y 16 kg/m3), regulación de altura mediante sistema a gas, base de nylon con 5 ruedas, material de plástico y poliuretano y una capacidad para soportar como mínimo de 150kg de peso, ancho: 60cm, alto: 102cm, ancho asiento: 60cm, color: negro, color tapiz: negro, material base: plástico, material estructura: metal-PU, material tapiz: PU, peso:10kg como mínimo. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Mueble archivador de madera	Mueble archivador de madera: De madera de cedro macizo lustrada, fina terminación, 5 compartimientos superiores para biblioratos, compartimiento inferior con puerta y llave, interior con divisorias, Medidas mínimas: alto 2,10 mts x 40 cm de fondo x 1 m de ancho, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Escritorio ejecutivo (tipo L)	Escritorio ejecutivo (tipo L): con las siguientes características, madera enchapada de cedro, desarmable, lustrada en color nogal claro, con doble moldura alrededor de la tapa y con varillas de madera aplicables por la parte externa del escritorio, con zócalo macizo alrededor de 6cm como mínimo y cuyas medidas mínimas deben ser 0,80cm de alto x 2m de largo x 0,80cm de fondo; la parte que forma la L debe ser de 0,60cm de fondo x 1m de largo x 0,80cm de alto, con tres cajones, cada cajón deberá llevar cerraduras con llaves y manija de metal color	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		dorado, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Los posibles Oferentes deberán presentarse a la Unidad Solicitante con el fin de realizar una visita Técnica.			
4	Escritorio de madera ejecutivo de cedro lustrado	Escritorio de madera ejecutivo de cedro lustrado: Provisión y colocación de escritorio de madera ejecutivo de cedro lustrado 1.20 m de largo x 0,90 cm de alto y 0,60 cm de ancho, con tres cajones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Mesa profesional arquitectonico:	"Mesa profesional arquitectónico: Dimensiones totales: 55 x 23.62 x 28 a 35.8 pulgadas, superficie de la mesa: 34 x 23.62 pulgadas. 2 cajones (12 x 18 pulgadas cada uno), taburete: 12.2 pulgadas (diámetro.) x 20.87 pulgadas de alto. las patas del escritorio de dibujo están diseñadas con almohadilla para mayor estabilidad y protección del suelo. El tapón de hoja en el labio evita que las hojas se deslicen. Mesa multiusos: tiene uso multifunción. La estación de trabajo principal se puede ajustar según tus necesidades de comodidad. Cuando no necesites usarlo, puedes poner la parte superior del escritorio hacia abajo, como un escritorio para usarlo directamente. Dos espaciosos cajones sirven como espacio de almacenamiento para bolígrafos y otras herramientas de dibujo. Mesa de arte resistente: esta mesa de dibujo para artistas está fabricada con MDF de alta calidad y apoyada por patas de hierro con recubrimiento de polvo. Viene con un taburete de dibujo. Mesa de dibujo ajustable: este escritorio de manualidades cuenta con altura ajustable (28-35.8 pulgadas) y ángulo (0-45 grados) para mayor precisión y comodidad. Mesa de dos niveles, superficies extragrandes y 2 cajones de almacenamiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Placar metálico (taquilla)	Placar metálico (taquilla), Con las siguientes características mínimas. Medidas mínimas: de alto 2,1 metro, de ancho 1,1 metros y de 0,60cm de profundidad como mínimo. De chapa de 0,7 mm como mínimo, soldadas y desmontables. Debe incluir cerraduras con dos llaves mínimas, las mismas deben contener un estante tipo barra para cuelga percheros, un toallero y un etiquetero como mínimo, con dos puertas y de color gris naval.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo demostrado en el cuadro anterior, se determina que las ofertas presentadas por parte de la Empresa: **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** cumplen con las especificaciones técnicas para el **Lote N° 1** y la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, A&M RAMOS GENERALES de María Sosa y 19 DE ENERO S.R.L.** para el **lote N° 2.,** por lo tanto serán analizadas a continuación los requisitos documentales solicitados en la PBC. No cumplen con las EETT solicitadas en el Lote N° 1 las empresas FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, TUPI S.A., 19 DE ENERO S.R.L., PROSPER S.R.L y ELECTRO JET ELECTRODOMÉSTICOS S.A.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: *PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la firma mencionada más arriba han omitido la presentación de algunos documentos formales en el momento de la Apertura de sobres, de manera a continuar con el análisis de dichos documentos; se ha procedido a solicitarles mediante Nota formal de la UOC N° 3, a los siguientes:

PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Presentar una Carta de Autorización del Fabricante/Distribuidor para el lote N° 1.
- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2019 - 2020 - 2021). Podrán presentar las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del lote ofertado en la presente licitación, de los: promedio de los años 2019 2020 2021 años.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.

- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Presentar una Carta de Autorización del Fabricante/Distribuidor para el lote N° 1 y Lote N° 2.
- ✓ Copia de Certificado de Origen Nacional de los bienes del Lote N° 2.
- ✓ Desglose de precio del ítem N° 6 del Lote N° 2 por sobrepasar el 15% del precio referencial

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados, las firmas mencionadas más arriba presentan dichos documentos, los cuales serán analizados en las etapas correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

Oferentes Individuales. Personas Físicas	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se han analizado los documentos presentados por la firma ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.***, determinando que el mismo CUMPLEN con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.***	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**
En primer lugar, verificará que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	**NOMBRE**	**EMPRESA**	**C.I.**	**OBSERVACION**
1	Guillermina Rodríguez de López	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	808.867	*No Figura como Persona Existente en el SINARH*
2	Francisco Sabino Rotela López	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	787.858	*No Figura como Persona Existente en el SINARH*

Por tanto, la empresa ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.*** **"CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

a) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Refe-	+15	-25
1	40101701-9993	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	11	5.300.000	5.058.333	5.817.083	3.793.750
2	40101701-9992	Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU	2	7.500.000	6.863.333	7.892.833	5.147.500
3	40101701-9981	Acondicionador de aire tipo Caseette de 36.000 BTU	1	14.900.000	13.926.667	16.015.667	10.445.000
4	52141501-002	Heladera de 2 puertas	3	5.890.000	5.290.000	6.083.500	3.967.500
5	48101714-001	Bebedero eléctrico	2	2.400.000	2.380.000	2.737.000	1.785.000
6	52141526-002	Cafetera Express	1	1.950.000	1.777.667	2.044.317	1.333.250
7	52141534-001	Sandwichera industrial	1	560.000	560.000	644.000	420.000
8	52141504-001	Placa Eléctrica Infrarroja	1	540.000	533.333	613.333	400.000

OFERENTE: FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario	Refe	+15	-25
1	56112104-001	Sillón ejecutivo (giratorio)	11	1.597.000	1.800.000	2.070.000	1.350.000
2	56101708-001	Mueble archivador de madera	4	1.997.000	2.366.667	2.721.667	1.775.000
3	56101703-003	Escritorio ejecutivo (tipo L)	5	2.990.000	3.400.000	3.910.000	2.550.000
4	56101703-9999	Escritorio de madera ejecutivo de cedro lustrado	5	1.407.000	1.650.000	1.897.500	1.237.500
5	56101519-001	Mesa profesional arquitectónico	1	1.950.000	1.950.000	2.242.500	1.462.500
6	56101520-010	Placar metálico (taquilla)	6	1.400.000	923.000	1.061.450	692.250

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio del ítem N° 6 del Lote N° 2 de la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela** se encuentra por encima del 15% del referencial, se procedió a la solicitud del desglose y composición del mismo mediante nota de la UOC 3, una vez llegada la hora y fecha establecida, la empresa en cuestión presenta dicho documento, se analizó el mismo considerando que está dentro del precio del mercado, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa.

b) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2019-2020 y 2021).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2019-2020 y 2021).

- Rentabilidad:(Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2019-2020 y 2021)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2019	2020	2021	PROMEDIO	RATIOS	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.
ACTIVO TOTAL	924.031.647	1.745.816.735	4.702.496.722	2.457.448.368	0,02	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	34.400.031	85.618.512	6.909.129	42.309.224		
ACTIVO CORRIENTE	897.517.296	1.719.302.384	4.675.982.371	2.430.934.017	57,5	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	34.400.031	85.618.512	6.909.129	42.309.224		
UTILIDAD NETA	309.600.275	770.566.607	3.035.389.370	1.371.852.084	272,74	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	502.990.577	502.990.577	502.990.577	502.990.577		

	2019	2020	2021	PROMEDIO	RATIOS	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.
ACTIVO TOTAL	3.857.868.387	3.947.337.373	3.999.494.115	3.934.899.958	0,45	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	694.159.247	567.676.762	3.999.494.115	1.753.776.708		
ACTIVO CORRIENTE	2.273.310.802	2.334.341.606	2.382.861.984	2.330.171.464	4,2	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	694.159.247	567.676.762	386.997.639	549.611.216		
UTILIDAD NETA	718.713.276	215.951.471	232.835.865	389.166.871	14,03	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	2.225.729.054	2.939.442.330	3.155.393.801	2.773.521.728		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

c) Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre Capacidad Técnica:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español).	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Los potenciales oferentes deberán presentar una Carta de Autorización del Fabricante/Distribuidor para el lote N° 1 y LOTE N° 2.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

d) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas oferta son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.***	***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.***
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2019 - 2020 - 2021). Podrán presentar las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del lote ofertado en la presente licitación, de los: promedio de los años 2019 2020 2021 años	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.**, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia y Capacidad Técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente: Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado, tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y presenta los precios evaluados como los más aptos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 39/2022** para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO FINANCIERO N° 3",** a las siguientes empresas:

- ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez****; Para los ítems N° 1, al 7 del Lote N° 1; hasta la suma de Gs. 113.720.000.- (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos setecientos veinte mil). A ser Ejecutado en). A ser Ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2022.-*

- ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.****; Para los ítems N° 1, al 6 del Lote N° 2; hasta la suma de Gs. 55.090.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones noventa mil). A ser Ejecutado en). A ser Ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2022.-*

- ***DISMINUIR*** el monto inicial del llamado en el ítem N° 6 "Placar Metalico"del Lote N° 2, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "... Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 16 de noviembre de 2022.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2da F - Miembro UOC Nº 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ
Tte C Int - Miembro UOC Nº 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe UOC N°3

ANEXO I:

CD N° 39/2022 PARA LA "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"

OFERENTE: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant.	Marca	Proc	Precio unitario	Precio total
1	40101701-9993	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	11	Tokyo	China	5.300.000	58.300.000
2	40101701-9992	Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	Unidad	2	Goodweather	China	7.500.000	15.000.000
3	40101701-9981	Acondicionador de aire tipo Caseette de 36.000 BTU	Unidad	Unidad	1	Goodweather	China	14.900.000	14.900.000
4	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	3	Continental	Brasil	5.890.000	17.670.000
5	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Unidad	2	Speed	China	2.400.000	4.800.000
6	52141526-002	Cafetera Express	Unidad	Unidad	1	Ufesa	China	1.950.000	1.950.000
7	52141534-001	Sandwichera industrial	Unidad	Unidad	1	Tokyo	China	560.000	560.000
8	52141504-001	Placa Eléctrica Infrarroja	Unidad	Unidad	1	Tokyo	China	540.000	540.000
			Precio Total						**113.720.000**

OFERENTE: *FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant.	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	56112104-001	Sillón ejecutivo (giratorio)	Unidad	Unidad	11	Franci	Nacional	1.597.000	17.567.000
2	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	Unidad	4	Franci	Nacional	1.997.000	7.988.000
3	56101703-003	Escritorio ejecutivo (tipo L)	Unidad	Unidad	5	Franci	Nacional	2.990.000	14.950.000
4	56101703-9999	Escritorio de madera ejecutivo de cedro lustrado	Unidad	Unidad	5	Franci	Nacional	1.407.000	7.035.000
5	56101519-001	Mesa profesional arquitectónico	Unidad	Unidad	1	Franci	Nacional	1.950.000	1.950.000
6	56101520-010	Placar metalico (taquilla)	Unidad	Unidad	4	Franci	Nacional	1.400.000	5.600.000
			Precio Total						**55.090.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2da F - Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ
Tte C Int - Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe UOC N°3